

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publican las relaciones definitivas de personas aspirantes excluidas en las citadas pruebas, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición del proceso selectivo.*

Mediante Orden 1399/2023, de 25 de mayo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 139, de 13 de junio) se convocó un proceso selectivo para el ingreso, a través del sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 85 de 10 de abril), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, habiendo sido aquella objeto de dos correcciones de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179, de 29 de julio y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 226, de 22 de septiembre), ambas del mencionado Centro directivo.

Igualmente, por Resolución de 29 de julio de 2025, de la indicada Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190, de 11 de agosto), fueron aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el señalado proceso, y publicadas, entre otros extremos, las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas en el mismo.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base sexta y en los apartados quinto y octavo de la base octava de la aludida Orden 1399/2023, de 25 de mayo, así como de acuerdo con lo también dispuesto en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, este Centro directivo, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el citado proceso selectivo, que se podrán consultar a través de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, a la cual se puede acceder desde el enlace <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/diplomados-salud-publica-enfermeria>.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la siguiente página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/enfermeria-a2>.

Segundo

Publicar, como Anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el proceso de acceso libre.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas a la correspondiente prueba selectiva no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para aquellas personas que superen el proceso selectivo de que se trate, en los términos recogidos en el apartado segundo de la base octava de la Orden 1942/2023, de 17 de julio.

Cuarto

1. Según lo acordado por el referido Tribunal Calificador en aplicación de lo estipulado en el apartado octavo de la base octava de la aludida Orden 1399/2023, de 25 de mayo, se procede a convocar a las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de acceso libre para la realización del primer ejercicio de la oposición de dicho proceso, que se desarrollará conforme a lo establecido en la base octava, punto 3.1, de la especificada Orden, y que se celebrará el 24 de enero de 2026, a las 9:00 horas, en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, sita en Avenida Complutense, 3 - 28040 Madrid.

2. La distribución de las personas aspirantes admitidas al correspondiente proceso en el enunciado centro docente se hará pública, con la suficiente antelación, a través de los medios descritos en el apartado primero de la presente Resolución.

3. El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo de que se trate quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar resolución motivada a los fines expuestos.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidas al expresado proceso selectivo, las cuales son objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del correspondiente ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeitada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Se hará pública, a través de los medios expuestos en el apartado primero de esta Resolución, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del ejercicio, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernís.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, ESCALA DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1399/2023, DE 25 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 139, DE 13 DE JUNIO)

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN
669292	ACEDO GUILLÉN, RAFAEL	***1769**	L	L1
669436	ANTEQUERA PEREZ, NURIA	***3482**	L	J

(*) TURNO/CUPO: L = Turno Libre

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
L1	Pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

(03/19.509/25)

